

IV. Administración de Justicia**JUZGADOS DE LO MERCANTIL****10796** BARCELONA

Rafael Huerta García, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil número 8 de Barcelona, al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado por este órgano judicial,

Hago saber:

Número de asunto. Concurso abreviado 56/2019 Sección: C.

NIG: 0801947120198000575.

Fecha del auto de declaración. 27 de febrero de 2019.

Clase de Concurso. Voluntario/Abreviado.

Entidad concursada. María José Celata, con NIE X05022699M.

Administradores Concursales.

Se ha designado como Administrador concursal a Manuela Serrano Sánchez.

Dirección postal: López de Hoyos 35 3.º de Madrid.

Dirección electrónica: manuela.serrano@vg-li.com

Régimen de las facultades del concursado. Intervenidas las facultades de administración y disposición del patrimonio.

Llamamiento a los acreedores. Los acreedores deben comunicar sus créditos a la administración concursal, a través de la dirección postal o electrónica antes señaladas, a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y posterior reconocimiento y clasificación de conformidad con el artículo 85 de la Ley Concursal (LC), en el plazo de un MES a contar desde la publicación.

La lista de acreedores puede consultarse en la Oficina judicial, sita en Avenida Gran Vía de les Corts Catalanes, 111 (Edificio C)-Barcelona.

Forma de personación. Los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deben hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Abogado (artículo 184.3 L.C.) La personación se debe realizar en la Oficina de Tramitación Concursal a los Órganos Mercantiles.

Dirección electrónica del Registro Público concursal donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso: <https://www.publicidadconcursal.es>.

Barcelona, 28 de febrero de 2019.- letrado de la Administración de Justicia, Rafael Huerta García.

ID: A190013156-1